



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez y media horas del día veinticinco de agosto de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Víctor Mora Escobar, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López, y don Juan Marín Lozano. No asiste doña Elena Sumariva Gallego. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretaria en funciones M^a Luisa Pérez Romero, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2011

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de DIECIOCHO (18) de AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 15/10, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE HUELVA (DESDE C/ DESEMBOCADURA A C/ ARENAL), INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y TRAMITACIÓN SUBSIGUIENTE.

Visto el expediente de Contratación nº 15/10, relativo a la Ejecución de las Obras de Pavimentación de la Avenida de Huelva (desde C/ Desembocadura a C/ Arenal), incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/08/2011 al asunto 2º, por el que se autoriza el inicio del procedimiento de modificación contractual.

Visto el traslado al adjudicatario a los efectos de audiencia, y en su caso, conformidad.

Visto el escrito formulado por la contrata dando su conformidad a la modificación propuesta por este Ayuntamiento.

Vista la Propuesta efectuada por la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de fecha 24/08/2011.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	25/08/2011 11:28:54	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1314261433450568	FECHA Y HORA	25/08/2011 11:28:54	
	PÁGINA	1 / 3	



Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación contractual de las Obras de Pavimentación de la Avenida de Huelva (desde C/Desembocadura a C/Arenal), incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos diez euros con cincuenta y dos céntimos (289.610,52 €), IVA incluido, y un plazo total de ejecución de cuatro (4) meses.

SEGUNDO: Requerir a la adjudicataria del contrato, para que en el plazo de ocho (8) días naturales contados desde la fecha de la notificación del presente acuerdo de modificación, reajuste la garantía definitiva incrementándola en la cantidad de dos mil treinta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (2.037,88 €), que sumada a la anterior supone un importe total de 12.271,63 euros, cantidad que se corresponde con el 5% del precio del contrato, IVA excluido, lo que podrá efectuar a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley 30/2.007, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: La contrata deberá formalizar la presente modificación en documento administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 202 ordinal 3º y 140 de la disposición legal antes indicada, previo el ingreso del reajuste de la garantía definitiva indicada en la cláusula precedente.

CUARTO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 31/11, RELATIVO AL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de Contratación nº 31/11, relativo al Suministro de Equipamiento Informático con destino a las Dependencias Municipales.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha de 4/08/2.011 al asunto 4º, por el que se admite la oferta y se le requiere a la única entidad participante en la licitación convocada, ingrese la garantía definitiva y la documentación reseñada en la cláusula 18 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.

Vista la documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta efectuada por la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de fecha 24/08/2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	25/08/2011 11:28:54	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1314261433450568	FECHA Y HORA	25/08/2011 11:28:54	
	PÁGINA	2 / 3	



PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Equipamiento Informático con destino a las Dependencias Municipales, a la entidad TEKNOSERVICE, S. L., provista de C.I.F. B-41.485.228 y domicilio en Bollullos de la Mitación (Sevilla), Polígono Industrial PIBO, Avenida Albaida nº 1, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la oferta formulada por la contrata, por un importe de veintiocho mil novecientos cincuenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (28.954,18 €) IVA incluido, a razón de seiscientos tres euros con veintiún céntimos (603,21 €) mensual, y un plazo de ejecución de cuatro (4) años.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 140.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria en funciones doy fe.

La Secretaria General en funciones.-Fdo.: M^a Luisa Pérez Romero.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	25/08/2011 11:28:54	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1314261433450568	FECHA Y HORA	25/08/2011 11:28:54	
	PÁGINA	3 / 3	